

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión de Activos basado en PRISMA4, expediente G-AA0096/PAT0, a la persona licitadora SISTEPLANT S.L., con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses y por importe de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (63.948,5), IVA incluido (Base imponible.: 52.850,00 euros e IVA: 11.098,5 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000450795

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		26/07/2024 10:58:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqMnZyF7d4j1Zb34ts111fdeD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		26/07/2024 10:58:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqMnZyF7d4j1Zb34ts111fdeD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	